

ESCANEAR

Quito 02/08/11
C/P

Quito, 02 de Agosto del año 2011

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SUPERINTENDENCIA

TRANSACCIONES

Presentes.-

Ing. Alejandro Marcelo de la Torre Chávez, en mi calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía CEMDEPOT CIA. LTDA., ante usted muy comedidamente comparezco y pongo en su conocimiento que en Junta Extraordinaria de Socios Celebrada el cuatro de Agosto del año 2011, autorizamos a la señorita Ana Julia Solís Chávez, para que ceda todas sus dos participaciones sociales, de un dólar de valor nominal cada una que corresponde al cero punto dos por ciento de participaciones, que tiene en la compañía, a favor de los señores Robert Nixon Solís Chávez y Alejandro Marcelo de la Torre Chávez, esto es una participación a cada uno de los prenombrados socios.

Como resultado de la mencionada Sesión de Participaciones la nueva tabla de Integración de Capital quedó de la siguiente forma:

	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSION
Robert Nixon Solis Chavez	\$ 500	\$ 500	500	50%	Nacional
Alejandro de la Torre Chavez	\$ 500	\$ 500	500	50%	Nacional
TOTAL	\$ 1.000	\$ 1.000	\$ 1.000	100%	

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente.

Ing. Alejandro Marcelo de la Torre Chávez
Gerente-Representante Legal.

Ingresa a la cuenta de participaciones
19/09/2011
fe.

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES**

Que otorga:

DRA. ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

A favor:

SR. ROBERT NIXON SOLIS CHAVEZ y

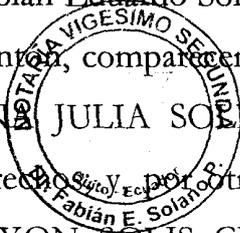
SR. ALEJANDRO MARCELO DE LA TORRE CHAVEZ

Cuantía:

U.S.D. \$ 2,00

Dí 2 copias D.S.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES seis (06) de JULIO del año dos mil once, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo de este Cantón, comparecen por una parte en calidad de cedente la señorita doctora ANA JULIA SOLIS CHAVEZ, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de cesionarios los señores ROBERT NIXON SOLIS CHAVEZ, de estado civil casado con la señora Marcia Montalvo Hurtado, por sus propios derechos; y, ALEJANDRO MARCELO



47571

DE LA TORRE CHAVEZ, de estado civil casado con la señora Martha del Rocío Bobadilla Palma, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto de esta escritura a quienes de conocerles doy fe y por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como CEDENTE la señorita ANA JULIA SOLIS CHAVEZ, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores ROBERT NIXON SOLIS CHAVEZ, de estado civil casado; y, ALEJANDRO MARCELO DE LA TORRE CHAVEZ, de estado civil casado; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito y legalmente capaces para comparecer, sin impedimento para celebrar este contrato.- **SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- UNO).**- La compañía "CEMDEPOT" Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiuno (21) de marzo del año dos mil seis (2006), inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Quito, bajo el número mil trescientos sesenta y seis (1366), tomo ciento treinta y siete (137), de veintiséis (26) de abril del año dos mil seis (2006), conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías de Quito número CERO SEIS GUIÓN Q PUNTO IJ UNO CUATRO SEIS CERO (No. 06-Q.IJ 1460) del veintiséis (26) de abril del año dos mil seis (2006); cuyo cuadro de integración es el siguiente:

INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL DE "CEMDEPOT CIA.

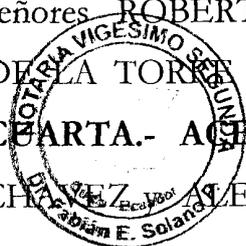
LTDA.”

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSION
Robert Nixon Solís Chávez	\$ 499	\$ 499	499	49.9%	Nacional
Alejandro de la Torre Chávez	\$ 499	\$ 499	499	49.9%	Nacional
Ana Julia Solís Chávez	\$ 2	\$ 2	2	0.2%	Nacional
TOTAL	\$ 1.000	\$ 1.000	1.000	100%	

DOS).- La junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía “CEMDEPOT” Cia. Ltda., celebrada el cuatro (4) de Julio del año dos mil once (2011), a las, quince horas en su local ubicado en la Avenida de los Laureles sin número y Río Coca, con el voto unánime de la totalidad del capital social suscrito y pagado y como único punto de orden del día, resolvieron.- “Autorizamos a la señorita Ana Julia Solís Chávez, para que ceda todas sus dos participaciones sociales, de un dólar (\$1,00) de valor nominal cada una que corresponde al cero punto dos por ciento (0.2%) de participaciones, que tiene en la compañía, a favor de los señores ROBERT NIXON SOLIS CHAVEZ, ALEJANDRO MARCELO DE LA TORRE CHAVEZ, esto es una participación a cada uno de los prenombrados socios”.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los

antecedentes expuestos, la compareciente señorita Ana Julia Solís Chávez, por sus propios derechos, cede en forma real y efectiva el ciento por ciento de sus participaciones, de la compañía “CEMDEPOT” Cia. Ltda., a favor de los señores ROBERT NIXON SOLIS CHAVEZ, ALEJANDRO MARCELO DE LA TORRE CHAVEZ, esto es una participación social a cada uno.-

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los señores ROBERT NIXON SOLIS CHAVEZ, ALEJANDRO MARCELO DE LA TORRE CHAVEZ, por

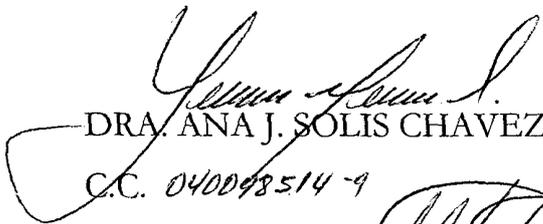


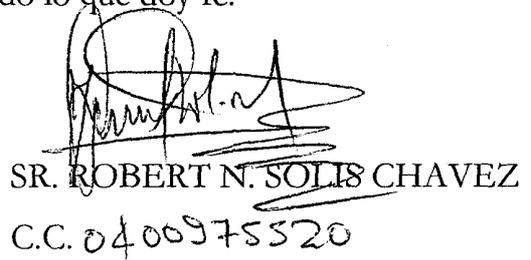
sus propios derechos en forma libre y voluntaria aceptan en todas sus partes la inmediata transferencia de las participaciones conforme a lo estipulado en este contrato sin tener nada que reclamar en lo posterior.- **QUINTO.- NUEVA TABLA DE INTEGRACION DE CAPITAL.- TABLA DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** En virtud de la cesión de participaciones efectuada por medio del presente instrumento, el nuevo cuadro de Integración de Capital de la Compañía, queda de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSION
Robert Nixon Solís Chávez	\$ 500	\$ 500	500	50%	Nacional
Alejandro de la Torre Chávez	\$ 500	\$ 500	500	50%	Nacional
TOTAL	\$ 1.000	\$ 1.000	1.000	100%	

SEXTO.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Los compareciente queda facultados para realizar todos los trámites notariales y administrativos a fin de perfeccionar la presente escritura, hasta su respectiva inscripción en el Registro Mercantil.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documento habilitante un original del Acta de la Junta Universal Extraordinaria de Socio celebrada el cuatro julio del año dos mil once, a las quince horas, en la que se aprobó la cesión de participaciones.- **OCTAVA.- DIPOCISIÓN TRANSITORIA.-** El abogado patrocinador del presente trámite es el abogado ANDRES BALLADARES PÉREZ, con matrícula número diecisiete guión dos mil nueve guión cuatro cinco seis del Consejo Nacional de la Judicatura para que realice los trámites legales correspondientes hasta la inscripción del presente contrato de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa

validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas sus partes suscrita por el abogado Andrés Balladares, profesional del derecho en libre ejercicio con matrícula número diecisiete guión dos mil nueve guión cuatrocientos cincuenta y seis del Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura y leída que les fuera esta escritura a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en el contenido de las cláusulas precedentes, quienes para constancia la firman conmigo el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo que doy fe.-

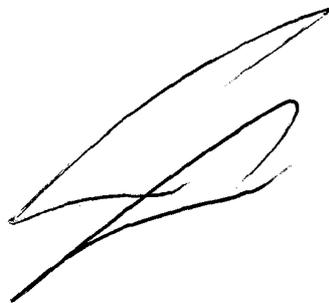

DRA. ANA J. SOLIS CHAVEZ
C.C. 040098514-9


SR. ROBERT N. SOLIS CHAVEZ
C.C. 0400975520


SR. ALEJANDRO MARCELO DE LA TORRE CHAVEZ
C.C. 171165777-9


DR. FABIÁN E. SOLANO P.

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



"CEMDEPOT CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los cuatro (4) días del mes de Julio del año dos mil once (2011), siendo las 09h00 horas, en los locales de la empresa, ubicados en la calle De Los Laureles s/n y Av. Rio Coca, se reúnen todos los socios de conformidad con el siguiente detalle:

- Robert Nixon Solis Chávez, por sus propios y personales derechos, en representación de cuatrocientos noventa y nueve (499) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00) cada una; y en su calidad de Presidente de la compañía.
- Alejandro Marcelo de la Torre Chávez, por sus propios y personales derechos, en representación de cuatrocientos noventa y nueve (499) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00) cada una; y en su calidad de Gerente General de la compañía.
- Ana Julia Solis Chávez, por sus propios y personales derechos, en representación de dos (2) participaciones sociales, de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$1.00) cada una, en calidad de Socia.

Preside la sesión, el señor Alejandro Marcelo de la Torre Chávez y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión.

A continuación el Presidente informa que el motivo de la presente Junta es para tratar como orden del día el siguiente punto:

1. Autorizar a la señorita Ana Julia Solis Chávez, para que ceda todas sus dos (2) participaciones sociales, de un dólar (\$1, 00) de valor nominal cada una que corresponde al cero punto dos por ciento (0.2%) de participaciones, que tiene en la compañía, a favor de los señores ROBERT NIXON SOLIS CHAVEZ, ALEJANDRO MARCELO DE LA TORRE CHAVEZ, esto es, una participación a cada uno.

Se acepta por unanimidad el único punto del orden del día propuesto. Se procede de inmediato a tratarlo y el desarrollo de la sesión es como sigue:

Toma la palabra la señorita Ana Julia Solis Chávez, quien da a conocer a todos los socios su deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir dos (2) participaciones, a favor de los señores ROBERT NIXON SOLIS CHAVEZ, ALEJANDRO MARCELO DE LA TORRE CHAVEZ.

Los socios luego de breves deliberaciones aceptan de forma unánime que se efectúe la cesión propuesta por la señorita Ana Julia Solis Chávez a favor de los señores ROBERT NIXON SOLIS CHAVEZ, y ALEJANDRO MARCELO DE LA TORRE CHAVEZ.

En virtud de la presente cesión, el capital social de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES	TIPO DE INVERSION
Robert Nixon Solís Chávez	\$ 500	\$ 500	500	50%	Nacional
Alejandro de la Torre Chávez	\$ 500	\$ 500	500	50%	Nacional
TOTAL	\$ 1.000	\$ 1.000	1.000	100%	

Los socios en forma unánime deciden aprobar la cesión de participaciones antes expuesta, sin realizar observación alguna.

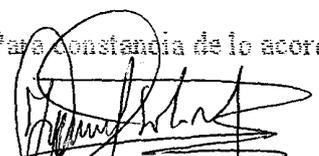
La Junta autoriza al señor Gerente General, para que en su calidad de Representante Legal de la compañía otorgue el certificado correspondiente, a fin de instrumentar lo resuelto en la sesión, y posteriormente realice todos los trámites pertinentes hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

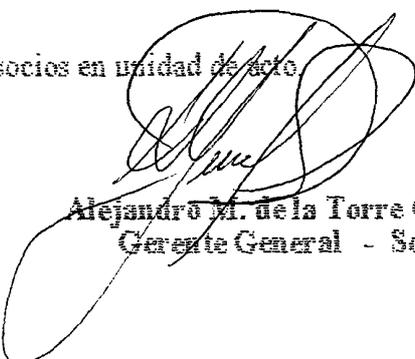
No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

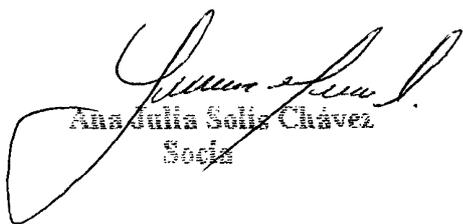
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones.

Se levanta la sesión, siendo las 16h30.

Para constancia de lo acordado, firman todos los socios en unidad de acto.


Robert Nixon Solís Chávez
Presidente - Socio

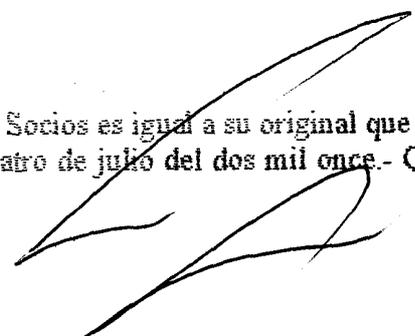

Alejandro M. de la Torre Chávez
Gerente General - Socio


Ana Julia Solís Chávez
Socia

CERTIFICO.- La presente acta de Junta General de Socios es igual a su original que reposa en los archivos de la compañía, celebrada el día cuatro de julio del dos mil once.- Quito 4 de julio del 2011.


Alejandro M. de la Torre Chávez
Gerente General - Socio





0902583

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

VEJ40L9888

CASADO GARCÍA O MONTALVO HURTADO
SUPERIOR ING. CIVIL
VICENTE BAFONIAS SOLIS SOLIS
GLORIA ELIZA CHAVEZ
QUITO 09/03/2008
09/03/2018

REN 1819770




VEJ40L9888

CASADO GARCÍA O MONTALVO HURTADO
SUPERIOR ING. CIVIL
VICENTE BAFONIAS SOLIS SOLIS
GLORIA ELIZA CHAVEZ
QUITO 09/03/2008
09/03/2018

REN 1819770



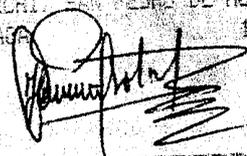

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

VEJ40L9888-0

SOLIS CHAVEZ ROBERT NIXON
PICHINCHA PEDRO DE HUARCA
16 JUNIO 1971

15 JUNIO 1971

1971




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL

V2443X4442

0351-5000

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE DE LA TORRE ORTIZ MENTOR FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHAVEZ MOLINA VICTORIA ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-01-17
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-01-17





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

VEJ40L9888-0

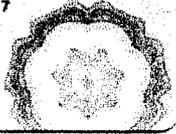
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

VEJ40L9888-0

CEDULA DE CIUDADANIA 171165778-0

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA TORRE CHAVEZ ALEJANDRO MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
CANTON COLLAO
FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARTHA DEL ROCIO BOBADILLA PALMA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

221-0048
NÚMERO 0400975520
CEDULA

SOLIS CHAVEZ ROBERT NIXON

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA VILLA FLORA
PARROQUIA ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011



F. PRESIDENCIA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

194-0167
NÚMERO 0400885149
CEDULA

SOLIS CHAVEZ ANA JULIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CHIMBACALLE
PARROQUIA ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011




NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
Quito - Ecuador
Dr. Fabián E. Solano p.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

102-0003
NÚMERO 1711657789
CEDULA

DE LA TORRE CHAVEZ ALEJANDRO MARCELO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA PONGANO
PARROQUIA ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011




Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original, que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 08 Julio 2011

Fabián E. Solano P.
Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171466255-6

BALLADARES PEREZ ANTONIO SEBASTIAN
FICHINCHA QUINTA GONZALEZ SUAREZ
25 FEBRERO 1984
VICHIQUINA / QUITO del año de
GONZALEZ SUAREZ 1988

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E233312222

NACIONALIDAD SOLTERO NO DACT

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMELEADO PROFESOR

INSTRUCCION PABLO GUILLERMO BALLADARES

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE PARA DEL CASERIO PEREDA - COPIA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE 04/07/2003

04/07/2003

RECIBIDA y sellada en Quito.

FORMA: REN 0122204

DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES, que otorga la señora doctora Ana Julia Solís Chávez a favor de los señores Robert Nixon Solís Chávez y Alejandro Marcelo de la Torre Chávez; copia solicitada por el señor Andrés Sebastián Balladares Pérez, portador de la cédula de ciudadanía número 171466255-6; firmada y sellada en Quito a veintiuno de julio del año dos mil once.-



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO

[Signature]
DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO PAZMIÑO
NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN
QUITO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO



Razón.- tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA " CEMDEPOT CIA LTDA" Celebrada ante mi 21 de Marzo del 2006.

Quito, 25 de Julio del 2011

 **NOTARIA NOVENA**
QUITO

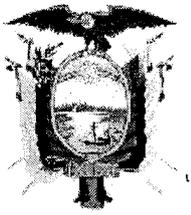
Juan Villacís Medina
DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO





v



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1366 del Registro Mercantil de seis de junio de dos mil seis, a fs. 1170, Tomo 137, correspondiente a la Compañía "CEMDEPOT CÍA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a uno de agosto del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



mn.-

